

## CLAUSULA DE SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA INTERNACIONAL

En cumplimiento a los aspectos de seguridad de la cadena logística internacional acordes al programa OEA de la Aduana Nacional de Bolivia, a continuación damos a conocer los requisitos que usted debe cumplir como nuestro socio comercial:

- Disponer de autorizaciones legales que permitan su operación (Número de registro tributario, Testimonio de constitución de su empresa, Poder de representación legal, Registro de comercio al que pertenezcan y alguna certificación a la cual ha sido acreditada su empresa.)
- Mantener la información de la empresa y de sus clientes bajo absoluta reserva y confidencialidad.
- Asumir la seguridad de la mercancía a lo largo de la cadena logística internacional acorde al INCOTERM convenido.
- Enviar los documentos necesarios, e-mail informativos en forma veraz y oportuna para el control y seguimiento de la mercadería, con el objetivo de evitar su exposición a riesgos innecesarios y tener su custodia en el tiempo oportuno.
- Enviar fotografías de los bultos o pallets de mercadería en origen el momento de su embarque, para el respectivo control de la misma a su llegada a destino final.
- Mantener actualizada la información acerca de los ajustes o cambios que se presenten en el proceso de envío que puedan afectar el desarrollo de las operaciones de comercio exterior.
- Informar o reportar cualquier situación o novedad que afecte la seguridad y la prestación del servicio, a los siguientes correos electrónicos:
  - Soledad Jerez: sjerez@bago.com.bo
  - Teresa Espinoza: tespinoza@bago.com.bo
- Reportar de manera inmediata a los e-mails señalados y/o a las autoridades competentes, sobre cualquier actividad sospechosa que se detecte en el ejercicio de sus actividades y que afecten la seguridad de la cadena logística internacional, en el marco de las normas vigentes de cada país.”